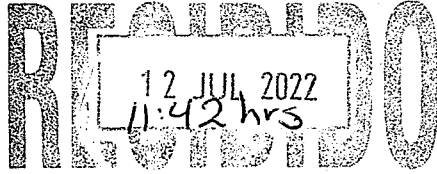


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS PARA EVITAR LOS VUELOS ANTI-LLUVIA EN LAS REGIONES MIXTECA Y CAÑADA

Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

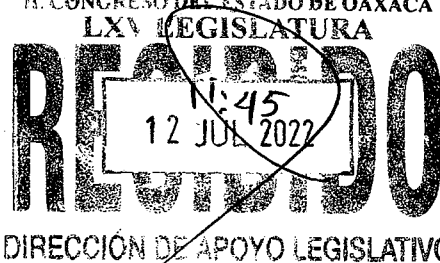
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE LÁMBEZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 12 de julio de 2022



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS
PARA EVITAR LOS VUELOS ANTI-LLUVIA EN LAS REGIONES MIXTECA Y CAÑADA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 12 de julio de 2022

C. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

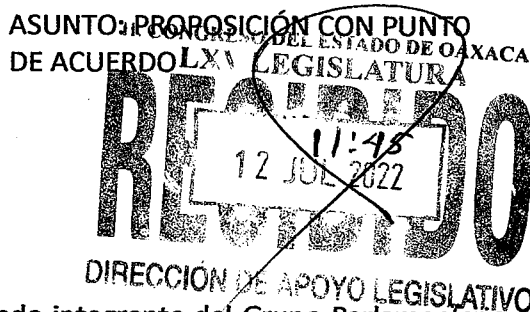
CONSIDERACIONES

Ante esta representación popular acudieron familias agricultoras de la región Mixteca y de la Sierra Mazateca, para exponer un asunto de altísima gravedad, que pone en riesgo su capacidad de sobrevivencia física.

Cuentan las campesinas y los campesinos de estas zonas, que frecuentemente han observado sobrevolar avionetas entre las nubes de lluvia, y de manera inmediata las nubes se dispersan, dejando sin agua a las comunidades que dependen de la producción agrícola de temporal.

Se trata de avionetas que se dedican deliberadamente a evitar las lluvias.

El asunto no es nuevo. Desde 2018, la empresa Volkswagen admitió usar una suerte de "cañones sónicos" para disipar las nubes en el área donde almacena los vehículos fabricados en su planta ubicada en Puebla, bajo el pretexto de que el granizo que cayó sobre los autos en 2017 les causó pérdidas por 20 millones de dólares.



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



En el Atlas de Justicia Ambiental, proyecto impulsado por diversas instancias, entre ellas la Unión Europea y el Consejo Europeo de Investigación, figura una entrada con el título "Fumigación de nubes para evitar lluvias en Tehuacán y su posible relación con granjas agroindustriales, Puebla, México". Ahí se explica que en la región Mixteca de Puebla y Oaxaca, pobladores acusan a empresas avícolas y porcícolas de realizar sobrevuelos en avionetas para dispersar sustancias que impiden las lluvias en la región. Y sigue:

En la región Mixteca - Chocholteca, en la zona fronteriza entre los estados de Puebla y Oaxaca, la población local, principalmente los campesinos que conocen ampliamente los ciclos naturales del agua, empezaron a percatarse del sobrevuelo de aeronaves que dispersan sustancias químicas (probablemente yoduro de plata) con el objetivo de dispersar las nubes de lluvia en una región que abarca más de 500 mil hectáreas [...].

Estos sobrevuelos se han constatado desde el año 2002 aproximadamente, sin embargo detallan que a partir del año 2017 empezaron a intensificarse y a abarcar más territorio, con vuelos diarios durante la temporada de lluvias (mayo a septiembre) [...]. Mencionan que cada vez que en el cielo se forman nubes de lluvia, al poco tiempo se tiene la presencia de una avioneta que recorre la zona; curiosamente, luego de ello se disipa la posibilidad de precipitaciones pluviales, por lo cual están seguros de que se trata de una acción con el objetivo de impedir las [...]. Por ser una región de gran concentración de granjas porcícolas y avícolas industriales, se señalan de forma preliminar a las principales empresas agroindustriales de la zona, como Grupo Romero, Patza y El Calvario como responsables de dichos vuelos con el objetivo de evitar lluvias [...].

Eso se justifica por el hecho que los cambios de temperatura y humedad provocan estrés en las gallinas y puercos [lo que deriva] en una disminución en la producción de huevo y leche para crías porcinas, así como en el aumento de plagas [...] en los animales hacinados en las más de 300 granjas industriales. Estos mecanismos de modificación climática sumados a la crisis ambiental y a la característica aridez de los ecosistemas en esta región, han provocado pérdidas en la agricultura y ganadería, estrés hídrico, desabasto de agua y disminución de los niveles de los mantos acuíferos, volviendo cada vez más difíciles las condiciones de la vida campesina en estos lugares.

En respuesta a ello, desde el año 2015 se realizaron movilizaciones en la Ciudad de Tehuacán, centro de operaciones de las empresas agrindustriales. En el año 2020, las movilizaciones aumentaron en la denominada región mixteca poblana y cañada oaxaqueña, las decenas de campesinos [exigieron] investigar quién realiza estos sobrevuelos y estos regulares mecanismos que alteran el clima [...].

El uso de avionetas dispersadoras de nubes o de cañón antigranizo para evitar a lluvias ha sido denunciado en varias entidades de México, como en el Estado de México con la empresa agroindustrial Bionatur [...] o en Michoacán para los monocultivos de aguacate [...], por citar algunos ejemplos. En el mismo estado de Puebla, esta problemática ha generado otro conflicto entre campesinos y la empresa automotriz Volkswagen, que usaba cañones antigranizo para evitar daños a sus coches. Después de una demanda legal, la empresa se comprometió a reemplazar el uso de cañón antigranizo por mallas protectoras para los coches [...].

El control antrópico de las lluvias para provocarlas o evitarlas, es un tema preocupante por el hecho que existen por ahora pocos estudios sobre los posibles impactos socioambientales del uso de yoduro de plata en esos procesos, y que no hay un marco legal claro para la regulación de esos procesos. Es

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



también un proceso injusto, desarrollado bajo intereses corporativos, que favorecen a la agroindustria en detrimento de la agricultura campesina tradicional. Y de fondo, pretender controlar o resolver los impactos generados por el aumento de eventos climáticos extremos, como las sequías o las tormentas, fomentando la intervención humana sobre ciclos naturales, aparece como una nueva falsa solución a los problemas del contexto del cambio climático.

Hace seis años, el periódico español La Vanguardia publicó igualmente un reportaje sobre este tipo de actividades, titulado "Cómo provocar o evitar la lluvia con avionetas", bajo la firma de Helena de la Casa Huertas Hernández, en el que recogió, entre otros aspectos, lo siguiente:

Las avionetas antilluvia ya son utilizadas por cerca de 40 países, aunque oficialmente solamente se han realizado experimentos en Australia, Israel, Rusia y China. De hecho, en muchos lugares de España, principalmente en el sureste, los agricultores han denunciado esta práctica a la Guardia Civil, porque aseguran que ha provocado el descenso brusco de las precipitaciones. Sin embargo, a pesar de las investigaciones aún no se ha constatado la existencia de las mismas.

La Plataforma en Defensa del Medio Ambiente y la Naturaleza del Marquesado (Granada) y Río Nacimiento (Almería) y ASAJA han denunciado esta práctica porque aseguran que la desertización en estas zonas es progresiva a causa de las avionetas.

El presidente de la plataforma, Luis Ramírez, explica que esta situación ocurre desde hace unos 15 años en los meses de abril y octubre, coincidiendo con la implantación en la comarca del Marquesado de plantaciones industriales de lechuga. "El cereal era el cultivo tradicional aquí. Llevamos seis años sin recogerlo. El olivo va perdiendo productividad y este año se espera la peor que se recuerda. Solo queda algo de almendro pero con perspectivas desalentadoras", reseña Ramírez.

En el caso de la frontera entre Puebla y Oaxaca, una investigación de la revista Contralínea realizada sobre este tema específico, publicada en julio de 2020, bajo el título "Impedir que llueva: las multinacionales que juegan a ser Dios", firmada por Zósimo Camacho, logró establecer lo siguiente:

... las rutas de estas avionetas van de Tehuacán, Puebla, a Tamazulapam, Oaxaca; de Tehuacán a Acatlán, y de Tehuacán a Teotitlán. Utilizan sustancias como el yoduro de plata y el yoduro de plomo, así como ondas ionizantes. Dichas sustancias y tecnología disuelven las nubes a punto de la precipitación en cuestión de 10 minutos. Las comunidades han captado imágenes de las avionetas y su actividad.

Han sido varias las protestas, manifestaciones y bloqueos carreteros realizados por las familias campesinas para denunciar esta situación, sin mucho éxito hasta ahora. Cuando los campesinos de Puebla se han reunido con autoridades, éstas han observado que no existe normatividad alguna que impida la dispersión de sustancias en las nubes.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



Por esa razón consideramos que es pertinente hacer el planteamiento desde el derecho penal ambiental, en el que estas conductas pueden actualizar algún delito previsto en el Código Penal Federal.

Recordemos que este conflicto afecta justo la zona donde se encuentra la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán. Acerca de esta zona protegida, el Gobierno de México publica en el sitio web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Fue decretada Reserva de la Biósfera por la UNESCO en 2012 e inscrita el 1 de julio de 2018 en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO como sitio mixto. [...]

El sitio Tehuacán-Cuicatlán se ubica en un complejo sistema de sierras y valles que generan una gran biodiversidad y diferentes ecosistemas.

Una de las características ecológicas más excepcionales del valle de Tehuacán-Cuicatlán es que cuenta con una de las mayores concentraciones de cactus columnares en el mundo; 45 de las 70 especies reportadas en México se encuentran en esta porción central del país. El área también contiene arbustos xéricos, bosque caducifolio tropical, bosque de pinos, pino-encino y bosque nublado.

Ahí convergen ocho grupos indígenas (mixtecos, cuicatecos, ixcatecos, nahuas, chocholtecos, popolocas, chinantecos, mazatecos) y una gran biodiversidad principalmente de flora por las condiciones geográficas que la conforman.

Es el área más pequeña de las zonas áridas del país, sin embargo cuenta con una gran variedad de cactáceas que van desde las grandes columnares como el candelabro (*Pachycereus weberi*) que llega a medir hasta 16 metros de altura, los bosques de cactáceas columnares más densos del país de tetechos o viejitos (*Neobuxbaumia tetetzo*, *Cephalocereus columna-trajani*), hasta la más pequeña cactácea *Mammillaria hernandezii* con casi cinco centímetros de diámetro, esta última endémica de la zona, y la extensión de bosque tropical seco en protección más extensa del centro sur de México.

En los últimos años se han registrado especies que han aumentado su rango de distribución como el tepezcuintle (*Aguti paca*), tigrillo (*Leopardus wiedii*), la nutria o perro de agua (*Lontra longicaudis*), el ardillón (*Spermophilus variegatus*), lince o gato montés (*Lynx rufus*), temazate o venado cabrito (*Mazama americana*), pava de monte o cojolita (*Penelope purpurascens*) y la ardilla voladora (*Glaucomys volans*). Otro aspecto interesante es que la reserva posee una de las poblaciones de guacamaya verde (*Ara militaris*) más grande del país con más de 100 individuos, registrada desde 2001. Sin embargo dentro de todos estos atributos que posee la región, el ANP no sería posible sin la participación de las y los habitantes que se encuentran dentro del polígono de la Reserva de la Biosfera, y cuya colaboración en las actividades de conservación ha fomentado la protección y el desarrollo de acciones de manejo basadas en las actividades económicas que han realizado desde épocas prehispánicas como es la producción de artesanías de palma, barro, ónix, el aprovechamiento de la sal y de distintos frutos, semillas, hojas e insectos, para dar impulso a actividades como el ecoturismo y el aprovechamiento de recursos naturales como la palma y barro, esto último aunado al enorme talento de sus artesanas ha generado que sus artesanías sean reconocidas a nivel nacional.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



Cabe señalar que de las especies mencionadas en el texto anterior, se encuentra en peligro de extinción al menos la guacamaya verde, así como el cactus *Mammillaria pectinifera* (Cactaceae), especie endémica de la región de Tehuacán – Cuicatlán. Una investigación de la agencia española EFE da cuenta de que en la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán “han documentado 2,700 especies vegetales, de las cuales 12% son endémicas; es decir, solo existen en la reserva”. El valle, dice el reporte, es una valiosa reserva de cactáceas y especies en peligro de extinción, como el águila real.

Esto enlaza perfectamente con el Código Penal Federal, cuyo artículo 420, en el capítulo XXV, “Delitos contra el ambiente y la gestión ambiental”, establece lo siguiente:

Artículo 420.- Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:

[...]

IV. Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, **considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte, o**

V. **Dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas señaladas en la fracción anterior.**

Se aplicará una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.

Así, al considerarse que el evitar las lluvias es una conducta que atenta contra el equilibrio natural de la zona y afecta a las especies de flora y de fauna, tanto endémicas como en peligro de extinción, el asunto se convierte automáticamente en un asunto penal, en manos de la Fiscalía General de la República, a la que se propone exhortar a fin de que intervenga de oficio en la persecución de los delitos ambientales de los que se trate. Sin embargo, no olvidando la preocupación inmediata de las familias campesinas, propongo igualmente exhortar al gobernador del estado con el fin de que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, busque una solución inmediata a este problema.

En razón de ello, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior de este Congreso, el siguiente:

ACUERDO

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al fiscal general de la República, doctor Alejandro Gertz Manero, a iniciar de oficio las investigaciones que permitan perseguir los delitos ambientales que se configuren en la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de "avionetas anti-lluvia" en las regiones de la Mixteca y la Cañada del estado de Oaxaca, en colindancia con el estado de Puebla, al implicar daños a flora y la fauna endémicas y en peligro de extinción de la Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlán.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobernador Alejandro Murat a encontrar una solución inmediata que permita evitar la dispersión deliberada de nubes mediante el vuelo de "avionetas anti-lluvia" en las regiones de la Mixteca y la Cañada del estado de Oaxaca, en colindancia con el estado de Puebla.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI

Palacio Legislativo de San Raymundo, Oaxaca, 12 de julio de 2022.